Expediente: **7064/21**
Carátula: **WAISMAN BEATRIZ MARTHA C/ TOLOSA NARCISA ELIZABETH Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOLOSA, NARCISA ELIZABETH-DEMANDADO
90000000000 - TOLOZA, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
30716271648 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIA. NOM, -DEFENSOR DE MENORES
20374559487 - WAISMAN, BEATRIZ MARTHA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 7064/21

H104047687983

JUICIO: "WAISMAN BEATRIZ MARTHA c/ TOLOSA NARCISA ELIZABETH Y OTRO s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 7064/21.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CORTEZ D`ELIA, DOMINGO NICOLAS - 26/02/2024 20:57.

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2024. **1)** Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo responsabilidad del peticionante, habiéndose cumplido con la intimación ordenada el 08/08/23, procédase al deshaucio del inmueble motivo de esta demanda sito en Barrio Oeste II, manzana “C”, Block N° 9, piso 2°, departamento 5, de esta ciudad, el que se llevará acabo el día miércoles 20 de marzo de 2024, a horas 09:00, y hágase entrega del mismo a la actora **WAISMAN BEATRIZ MARTHA, DNI N°4556425**. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia con el auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio y autorizándose, en caso de ser necesario, la intervención de un cerrajero a los efectos de lograr la apertura de la puerta de acceso al inmueble donde deberá realizarse la medida, con autorización de rotura y cambio de cerradura. El Oficial de Justicia actuante deberá, en caso necesario del cambio de cerradura, dejar debida constancia en el acta. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. A los fines de garantizar el normal desarrollo del procedimiento, líbrese oficio a la Jefatura de Policia de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día miércoles 20 de marzo de 2024, a hs. 09:00, en el inmueble sito en Barrio Oeste II, manzana “C”, Block N° 9, piso 2°, departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, lugar y fecha en que se realizará una medida de lanzamiento en los presentes autos. Habilitense días y horas. **2)** Ofíciese a la DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIa. NOM. a fin de lograr el resguardo de

los menores que habitan el inmueble al producirse el lanzamiento el miércoles 20 de marzo de 2024, a hs. 09:00, en el inmueble sito en Barrio Oeste II, manzana “C”, Block N° 9, piso 2°, departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Adjúntese copia de lo actuado por el citado Ministerio. **3)** Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al Gabinete Psicosocial Multifueros, con carácter de urgente trámite, a fin que arbitre los medios necesarios para el resguardo de los menores que se encuentren en el inmueble objeto del litigio sito en Barrio Oeste II, manzana “C”, Block N° 9, piso 2°, departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el desalojo que se realizará el día miércoles 20 de marzo de 2024, a hs. 09:00, dejándose aclarado que su incomparecencia no suspenderá el lanzamiento ordenado. **4)** Líbrese oficio a la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA a fin de que arbitre los medios necesarios para garantizar el resguardo de los menores que habitarían el inmueble sito en Barrio Oeste II, manzana “C”, Block N° 9, piso 2°, departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, al momento de producirse la orden de desalojo que se efectuará el día miércoles 20 de marzo de 2024, a hs. 09:00, dejándose aclarado que su incomparecencia no suspenderá el lanzamiento ordenado **.- LFA - 7064/21 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-**

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.